



LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN COLOMBIA

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN



DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDUCACIÓN



La Ley 1098 del 2006, conocida como el Código de la Infancia y la Adolescencia, marca un avance trascendental en la protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Colombia. Este cuerpo normativo establece un enfoque basado en derechos, priorizando el desarrollo integral y la dignidad de la población infantil y juvenil. Dentro del ámbito educativo, la Ley destaca la educación como un derecho fundamental y un pilar esencial para el

desarrollo personal y social. En particular, el Artículo 28, resalta la obligación del Estado, la familia y la sociedad de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa, sentando las bases para una formación inclusiva y equitativa que respalde el ejercicio pleno de los derechos (Ley 1098 del 2006).

Simari (2010), profundiza en la relevancia de reconocer a niños, niñas y jóvenes como sujetos plenos de derechos, subrayando que su participación activa en los procesos sociales y educativos es fundamental para su formación como ciudadanos. La autora señala que "se aprende a participar participando, se aprende a ser democrático ejerciendo la democracia". Este enfoque pone de manifiesto que los espacios institucionales, al promover la participación activa, no solo fortalecen la convivencia democrática, sino que también consolidan una cultura de respeto mutuo y responsabilidad colectiva. En este proceso, docentes, directivos, estudiantes y familias desempeñan un papel clave al fomentar prácticas democráticas que promueven la interacción, el crecimiento mutuo y la construcción de comunidades más justas e inclusivas.



En primer lugar, la Ley resalta que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que respete su dignidad y promueva el desarrollo integral. Esto implica no solo el acceso a instituciones educativas, sino también la garantía de ambientes escolares que sean protectores, libres de violencia y discriminación. Asimismo, se promueve una educación que fomente valores como la solidaridad, el respeto por la diversidad y la justicia social, esenciales para formar ciudadanos

comprometidos con la construcción de una sociedad más equitativa.

Además, el Código de Infancia y Adolescencia establece que las instituciones educativas tienen la responsabilidad de garantizar la continuidad de los procesos educativos, incluso en situaciones de vulnerabilidad o conflicto. Este aspecto es crucial en un país como Colombia, donde muchos niños y adolescentes enfrentan barreras socioeconómicas y culturales que limitan su acceso al derecho a la educación. Aquí, la reflexión gira en torno a cómo las políticas públicas pueden responder efectivamente a estas problemáticas, asegurando que ninguna niña o niño quede excluido del sistema educativo.



Un elemento fundamental del Código es que se reconoce la corresponsabilidad de las familias, las instituciones educativas, el Estado y la sociedad en general en la protección de este derecho. En este sentido, el Artículo 31 enfatiza que los padres tienen el deber de garantizar la asistencia de sus hijos a la escuela, mientras que el Estado debe velar por la implementación de políticas públicas que fortalezcan la calidad educativa y reduzcan las desigualdades (Ley 1098 del 2006, Art. 31).



Al reflexionar sobre estos derechos, es importante cuestionar cómo las instituciones educativas están respondiendo a estas exigencias legales. Por ejemplo, ¿se están generando ambientes realmente protectores y libres de exclusión? ¿Cómo se asegura la participación activa de los estudiantes en la construcción de su propio proceso educativo? Estas

preguntas invitan a considerar cómo cada actor del sistema educativo puede contribuir de manera significativa al cumplimiento de estos derechos.









